

JOAQUÍN FARINÓS DASÍ*, ENRIQUE PEIRÓ SÁNCHEZ-MANJAVACAS**, PILAR LLORET GUAL Y ALBA** y ALBA VÍLCHEZ MUÑOZ***

* Departamento de Geografía-Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local. Universitat de València

** Doctorando/a del Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local, Universitat de València Estudi General

*** Ambientóloga, colaboradora de la Cátedra de Cultura Territorial Valenciana

L'Horta, agricultura y ciudad: historia y presente. Valencia capital mundial de la alimentación en 2017¹

RESUMEN

La producción agraria en fresco para el consumo de proximidad se plantea como una opción para el mantenimiento de la Huerta como paisaje único y como una estrategia complementaria de desarrollo (Especialización Inteligente). El nuevo plan subregional de ordenación del territorio de la Huerta de Valencia, y la ley que lo acompaña, ponen en primer plano la recuperación del valor productivo de este espacio como parte de la nueva Infraestructura Verde. En el artículo estas cuestiones se ponen en relación con la declaración de Valencia como capital mundial de la alimentación; un ejemplo de «reconversión» de la estrategia de grandes eventos del pasado, pero con una orientación diametralmente opuesta en lo que a los usos del suelo se refiere.

RÉSUMÉ

L'Horta, l'agriculture et la ville: histoire et présent. Valencia capital alimentaire mondiale en 2017.- La production agricole fraîche destinée à la consommation locale est considérée à la fois comme une option pour le maintien de La Huerta, en tant que paysage unique, aussi bien que comme une stratégie complémentaire (Spécialisation Inteligente) pour le développement. Le nouveau Plan Sous-Régional d'Aménagement du Territoire de La Huerta de Valencia, et la loi qui l'accompagne, placent au premier plan la récupération de la valeur productive de cet espace dans le cadre de la nouvelle Infraestructura Verde. L'article aborde ces questions et est lié à la déclaration de Valence comme capitale alimen-

taire mondiale, un exemple de «reconversion» de la stratégie des grands événements du passé, mais avec une orientation diamétralement opposée en termes d'utilisations du sol.

ABSTRACT

L'Horta, agriculture and city: history and present. Valencia World Food Capital in 2017.- Fresh agricultural production for local consumption is considered both as an option for the maintenance of the Huerta as a unique landscape and as a complementary Smart Specialization Strategy for the development of this space. The new subregional Spatial Plan focused on the Huerta of Valencia, and the corresponding law that accompanies it, puts in the foreground the recovery of the productive value of this space close to the city as part of the new Green Infrastructure. This paper addresses these issues and relates to the declaration of Valencia as the World Food Capital, an example of 'reconversion' of the strategy of major events of the past, but with a diametrically opposed orientation concerning land uses.

PALABRAS CLAVE/MOTS CLÉ/KEYWORDS

Usos del suelo, agricultura periurbana, Horta, Área Metropolitana de Valencia.

Usages du sol, agriculture périurbaine, Horta, zone métropolitaine de Valence.

Land uses, Peri-urban agriculture, Horta, Valencia Metropolitan Area.

I. ESTABLECIENDO EL CONTEXTO. NUEVAS RELACIONES ENTRE ESPACIO ABIERTO Y CONSTRUIDO: DE LA CIUDAD A LAS REGIONES URBANAS

Decía John Agnew (2016) que cuando se trata de identificar las relaciones entre territorio, política y

gobernabilidad, la tendencia habitual es la de establecer una conexión directa entre Estado y territorio, por un lado, y la política y el gobierno, por el otro. De forma similar, cuando se trata de establecer las relaciones entre territorio, ciudad y matriz territorial (lo no urbano), la tendencia es la de sobreimponer la ciudad sobre cualquiera de las otras dos dimensiones. Ello supone una reinterpretación del territorio (ahora de flujos y redes de ciudades a nivel global) y de la región (urbana o ciudad-región, en sus distintas formas: de las áreas metropolitanas a las regiones policéntricas y megarregiones de la nueva geografía económica) (Farinós 2017; Farinós y Fernández,

¹ Artículo realizado en el proyecto «Gobernanza efectiva del territorio: actualización y propuestas para la aplicación de una política de Ordenación del Territorio comprensiva en España (GOBEFTER II), del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad. Ref: CSO2016-78169-R.

2017; Fonseca, 2018; Queirós, 2018; De Vries, 2018). Esta preeminencia de la ciudad, de lo urbano, sobre el territorio, lo rural y natural, también se ha demostrado en el devenir del término *policentrismo* que en su día acuñó el documento de la «Estrategia territorial europea» de 1999. La interpretación que se ha primado del policentrismo ha sido la de la forma y función de la estructura urbana, a distintas escalas, quedando relegadas a un segundo plano las relaciones urbano-rurales y las cooperaciones territoriales de proximidad asociadas a ellas (primando las relaciones entre núcleos urbanos, independientemente de su distancia y la existencia de fronteras, ahora más permeables y difusas —*fuzzy*—, dando lugar a la red de ciudades global que configuran lo que algunos han denominado «una sola urbe global» —Massey, 2010—).

La hegemonía de lo urbano, como «espacio total» (Farinós, 2017), tiende la mano a su *hinterland* cercano gracias a algunos avances de disciplinas como la nueva geografía económica (que procuran curiosamente no geógrafos sino economistas como Krugman, Fujita y Venables), la economía ecológica (que promueve el tránsito hacia una nueva economía verde y azul más desmaterializada), las teorías sobre el nuevo urbanismo y la ciudad saludable, las teorías del paisaje y las de un nuevo desarrollo territorial sostenible basado en las especificidades locales y la cooperación territorial (en este último sentido, véase Farinós, Monteserín y Escribano, 2018). En todas ellas, las regiones urbanas, ciudades-región, áreas y regiones metropolitanas, recobran protagonismo en una reinterpretación (inversión) de los tradicionales flujos e interdependencias entre ciudad(es) y su(s) entorno(s) (los espacios abiertos o matriz territorial).

El objetivo del presente artículo es, partiendo de estas premisas, acercarnos al entendimiento de esta reinterpretación, y a las distintas formas y variantes, con sus matices, de las nuevas relaciones campo-ciudad. Para ello se emplea un estudio de caso que, por sus especiales características y evolución reciente, resulta de gran utilidad para llegar a contextualizar adecuadamente y comprender mejor todo el proceso de cambio que se ha producido en la ciudad de Valencia y en el peculiar ecosistema próximo del que forma parte: la Huerta; un paisaje cultural, histórico, antes abandonado y agredido, ahora recuperado como elemento básico de una nueva ordenación y un pretendido nuevo modelo de desarrollo territorial más sostenible.

La innovación hacia una economía verde y azul más desmaterializada (en una posible transición energética hacia formas de energía alternativas más limpias y descarbonizadas), la economía circular y la de los servicios

ecológicos en el entorno de las ciudades (también llamados de forma indistinta ecosistémicos o ambientales), los costos crecientes de la tierra, la congestión, la contaminación, la inseguridad y el riesgo, abren ventanas de oportunidad para nuevas formas de desarrollo. Lo hacen tanto en los lugares tradicionales (ciudades-región globales) como también, y muy especialmente por su interés, en espacios deslocalizados en el actual patrón global (que aspiran a mejorar su situación). La interacción e interdependencia entre regiones y territorios en un contexto global se explica por la localización mundializada de la producción, la logística y la innovación continua, que marcan las tendencias y dictan las pautas de producción y demanda, con los consiguientes impactos territoriales y efectos sobre la organización espacial. Frente al tradicional patrón único de modernidad y desarrollo, se produce una vuelta, revisada, a lo local, a lo endógeno, en una interpretación posmoderna del desarrollo, adaptada a cada contexto específico (Farinós, 2014).

Los presupuestos de la nueva geografía económica se han unido actualmente a los de la economía ecológica, de la que Nicolas Georgescu-Roegen (1972) y Robert Costanza (1989; 1997) fueron precursores². La economía ecológica surge por las limitaciones de la economía ambiental (basada en la predominante teoría económica neoclásica) a la hora de explicar la insostenibilidad ambiental del modelo económico actual. El argumento de su crítica resulta fácil de seguir: «es imposible un crecimiento exponencial indefinido en un medio ambiente que es finito». Para ello Georgescu-Roegen se basa en la segunda ley de la termodinámica, en el concepto de entropía y en la irreversibilidad de los procesos energéticos. Sociedad y economía se enmarcan en el sistema natural que las acoge. Dado que, de acuerdo con la segunda ley de la termodinámica, cualquier nuevo producto, proceso, bien o servicio significa algún gasto de energía, una parte importante de la cual se degrada y se convierte en energía de menor concentración en forma de calor (entropía), este irá ocupando todos los espacios hasta sobrepasar la capacidad del planeta de soportar la actividad humana; de ahí la importancia de acometer un cambio de modelo energético (hipocarbónico) y luchar contra el calentamiento global o cambio climático. Para Costanza y otros (1997), el deterioro y la pérdida de los ecosistemas y de

² La economía ecológica combina la termodinámica, la biología y la economía, que evolucionaron primero hacia la bioeconomía y después hacia la propia economía ecológica. Esta, a su vez, evolucionará y se orientará hacia las relaciones socio-ecológicas dando lugar a la ecología política, interesada por la lucha por el poder en la distribución de los bienes y males ambientales.

los servicios ambientales que prestan es de vital importancia para el futuro de la humanidad.

La FAO calculaba el valor de los servicios ecosistémicos en 125 billones de dólares (datos del año 2014). Se trata de una estimación tan solo aproximada, y es de suponer que a la baja, en tanto resulta difícil inventariar y poner precio (cosa distinta del valor) a todos los servicios y funciones de los ecosistemas; muchos de los cuales (directos e indirectos) funcionan de forma sistémica y se retroalimentan dentro del marco natural. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio³ define los servicios ecosistémicos como aquellos beneficios, tanto directos como indirectos, que la gente obtiene de los ecosistemas. Como tales, son bienes públicos o recursos comunes, cuya lógica es distinta a la de los mercados tradicionales (caso del agua dulce y de la biomasa para la propia subsistencia). Obviamente, los cambios en los usos del suelo afectan directamente al tipo de servicios que el ecosistema puede facilitar⁴.

³ <<http://www.millenniumassessment.org/es/index.html>>. [Consulta: 22/09/2018.]

⁴ En un intento de clasificación, según la tipología establecida por «TEEB la economía de los ecosistemas y la biodiversidad» (Wittmer y otros, 2010), los servicios ecológicos son de cuatro tipos, entre directos (*a* y *b*) e indirectos (*c* y *d*) relacionados con el funcionamiento de procesos del ecosistema para generar los servicios directos (véase <<http://www.fao.org/ecosystem-services-biodiversity/es/>> [consulta: 22/09/2018]).

- a) *Servicios de provisión.* Son los beneficios materiales que las personas obtienen de los ecosistemas: alimentos, agua dulce, materias primas (fibras, madera, combustibles...) y recursos medicinales.
- b) *Servicios de regulación.* Son los beneficios obtenidos de la regulación de los procesos ecosistémicos, por ejemplo, la regulación de la calidad del aire y la fertilidad de los suelos (degradación, desecación, salinización), el control de las inundaciones y las enfermedades y la polinización de los cultivos. No son tan visibles como los anteriores, motivo por el que se les presta menor atención, pese a que resultan fundamentales y cuando se ven dañados las pérdidas son importantes y difíciles de recuperar. Se inventarían los siguientes: clima local y calidad del aire, secuestro y almacenamiento de carbono, moderación de fenómenos extremos, tratamiento de aguas residuales, prevención de la erosión y conservación de la fertilidad del suelo, polinización, control biológico de plagas, regulación de los flujos de agua.
- c) *Servicios de apoyo.* Son dos: el hábitat para especies y la conservación de la diversidad genética. Son necesarios para la producción de todos los demás servicios ecosistémicos, gracias al proceso de fotosíntesis y la formación y almacenamiento de materia orgánica, el ciclo de nutrientes, la creación y asimilación del suelo, la neutralización de desechos tóxicos...
- d) *Servicios culturales.* Beneficios no materiales entre los que se comprenden los valores estéticos, espirituales y culturales, la identidad y las oportunidades para el turismo y las actividades recreativas. Los servicios culturales están estrechamente interconectados y a menudo están relacionados con los servicios de abastecimiento y de regulación. En muchos casos figuran entre los valores más importantes que las personas asocian con la naturaleza y cabe relacionarlos de forma estrecha con el concepto de paisaje. Son los siguientes: actividades de recreo y salud mental y física, turismo, apreciación estética e inspiración para la cultura-arte-diseño, experiencia espiritual y sentimiento de pertenencia.

Desde otros enfoques, el del urbanismo y el de la planificación territorial, no importa tanto ponerles precio como reconocer y salvaguardar el valor que estos servicios prestan a la población. Fundamentalmente en dos sentidos que aquí conviene resaltar: la salud y el buen vivir/bienestar/calidad de vida (a sabiendas de que los tres son distintos entre sí). Respecto de lo primero, resulta de interés rescatar las relaciones entre salud y ciudad⁵, que da lugar al urbanismo saludable, a las ciudades saludables (Santana, 2014: 21-40) y, en cierta relación con ellas, al interés por la economía circular. El urbanismo saludable concebía la ciudad como un organismo vivo, con zonas verdes que la oxigenan, con grandes vías que favorecen el flujo y la movilidad interior y la relación con los espacios exteriores (el campo) de personas y mercancía; así como con equipamientos y servicios básicos que aseguran su habitabilidad y salubridad (agua potable, saneamiento, suministro de alimentos y energía, transporte, eliminación de residuos, etc.). Esta concepción orgánica dará paso a la ecosistémica (salud y sostenibilidad como dos caras de la misma moneda —Hancock, 1996—). La ciudad ya no se considera como un organismo aislado sino como parte de un sistema territorial y, a mayor escala, de un ecosistema natural (Contel y Llobell, 2007).

En el paradigma del desarrollo sostenible, la ciudad es de lo más insostenible, y eso hay que arreglarlo para poder seguir manteniéndola como piedra filosofal del progreso de la humanidad, del pasado, pero sobre todo en el futuro... y, de paso, fundamentar la permanencia del modelo de producción y modernización tradicional (Fonseca, 2018). El espacio «moderno» articula alrededor de la ciudad (el único espacio higiénico... ahora con la intención incluso de tornarse «saludable» y «circular», ordenado, racional y productivo) el resto de espacios «demarcados» (Lefevre, 1981) para su represión, domesticación y disfrute urbano, ahormándolos con tal fin (Farinós, 2017)⁶.

⁵ Los orígenes de la planificación territorial y urbana estadounidense se constituyen con las bases legales de la protección de la salud y bienestar de los ciudadanos (Segura, 2017). Así pues, la salud guiaba la planificación de los usos del suelo en los procesos de crecimiento urbano de las ciudades estadounidenses a principios del siglo XIX.

⁶ Lo rural se entiende como espacio al servicio de la megaciudad, que no solo sufre las deseconomías y negativos efectos de la aglomeración en sí misma (ciudad inhóspita y desterritorializada) sino que los traslada al resto de espacios; con efectos devastadores sobre el medio físico y biológico que lo sufre, directa e indirectamente, con enormes implicaciones sociales, ambientales y hasta económicas.

Los procesos de suburbanización ayudan a explicar los importantes efectos de la metropolitanización: la urbanización difusa, la tendencia a la homogeneización de los paisajes y la reducción de los espacios agrícolas. Sin embargo, estos espacios en los límites de la ciudad pueden albergar un potencial económico es-

Es lo que tratan de hacer, entre otras disciplinas, la nueva geografía económica y la economía ecológica, con el objetivo de interpretar y conceptualizar procesos, de diseñar y aplicar propuestas innovadoras para la organización de la ciudad que sean capaces de mejorar los niveles de bienestar y calidad de vida de su población. El foco se pone, entonces, en la sustentabilidad del desarrollo en las ciudades. Se trasciende la tradicional interpretación de las ciudades como centros de crecimiento y se opta por una visión más integral y holística de la calidad de vida humana en ella, con un enfoque ecosistémico; lo que dará pie a las nuevas estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado (las EDUSI de la Política Regional Europea) (Farinós, 2016).

El intento por hacer la ciudad más sostenible y eficiente ecológicamente *per se* también explica el surgimiento del concepto de economía circular (en oposición a la tradicional economía lineal que lleva a producir, consumir y tirar). La economía circular tiene como principio tratar de reducir tanto la entrada de los materiales (desmaterialización) como la generación de residuos (contaminación), cerrando flujos económicos y ecológicos mediante la reducción, la reutilización y el reciclaje. La ciudad de consumo lineal (que demanda-consume-contamina) pasa a querer ser una nueva «ciudad circular» donde la materia, como la energía, se transforma y reutiliza. Esto sirve para disminuir su dependencia de los recursos que les suministra su entorno rural y natural (los espacios abiertos o matriz territorial); incluidos los alimentos, que ahora pasan a producirse en las propias macetas dentro de casa, en los huertos urbanos y en los espacios más inmediatos⁷. La ciudad circular complementa los servicios ecológicos que le presta su entorno rural inmediato, si se piensa no tanto en términos de dicotomía urbano-rural (ciudad descontextualizada de su territorio, lo no urbano) sino como de ciudad-región (Feria y Santiago, 2009; Santiago, 2008).

En el momento actual se trata de reconceptualizar dichas relaciones: partenariados urbano-rurales, servicios ecológicos y al nuevo concepto de *Infraestructura Verde*;

pecial que potenciar con medidas como el desarrollo de parques agrícolas urbanos y la constitución de alianzas entre agricultores y urbanitas (como en el caso de estudio que nos ocupa). Las áreas rurales próximas a las aglomeraciones urbanas presentan un mayor potencial turístico y residencial, mientras que las más alejadas tienen mejor acomodo la producción de energía verde (eólica, biocombustibles...).

⁷ Algo que ya se venía haciendo desde muy antaño, prácticamente desde el siglo XII, en casos como mercados y ferias de la ciudad de Valencia, o de Murcia, y sus huertas próximas, muy productivas y bien organizadas mediante sistemas de regadío que se remontan hasta la época romana, pero perfeccionados después durante el largo dominio árabe que se alargó hasta la Alta Edad Media.

todos ellos, a su vez, relacionados de alguna manera con el más tradicional de paisaje. El paisaje, que en el marco de este artículo interesa resaltar, dado el papel que se le otorga dentro de los instrumentos de ordenación del territorio a nivel de Comunitat Valenciana, realiza tanto funciones de producción como de reproducción. En el primer caso suministrando servicios, un emplazamiento, energía y recursos; lo que desde el punto de vista de un uso sostenible del suelo implica una cuidadosa consideración del largo plazo y la resiliencia de cualquier proceso ecosistémico en marcha. En el segundo procurando las condiciones favorables de vida y producción que hagan posible el desarrollo sostenible; tales como los servicios culturales (como ya hemos apuntado en el punto *d*) de la cuarta nota a pie de página) que recrean el capital humano, fundamentalmente mano de obra saludable pero también culta y con aptitudes para la concentración, inspiración y motivación. Este paisaje es multifuncional, porque en él se combinan funciones ecológicas (por ejemplo, el tratamiento de residuos y la depuración de aguas residuales, actividades relacionadas con tecnologías limpias y de captura de carbono, otras asociadas a la adaptación y mitigación al cambio climático...), culturales, históricas y estéticas, además de económicas (agricultura, montes y pesca, manufacturas, energías renovables, turismo, transportes, etc.).

De acuerdo con todo ello, la hipótesis que se plantea en este artículo es que un único uso del suelo, en el caso que nos ocupa la producción agrícola de calidad en el entorno periurbano de la Huerta de la ciudad de Valencia, puede resultar en funciones diversificadas y de valor (económico, social y medioambiental); un ejemplo concreto de Estrategia de Especialización Inteligente. Para ello, además de la disponibilidad de los recursos y condiciones físicas y naturales, también se requiere de otras condiciones. Liderazgo político, legislación y financiación apropiadas, tanto como la aceptación pública o ciudadana, pasan a ser factores clave en un nuevo entendimiento (cultura) del territorio y la ciudad. En el caso que nos ocupa, esto se ha producido con el cambio de gobierno local y autonómico y el desarrollo de nueva legislación específica (la revisión de la ley regional de ordenación del territorio y urbanismo, la promulgación de un ley específica de la Huerta que acompaña los nuevos instrumentos de ordenación del territorio de carácter subregional) y la aparición de otros instrumentos específicos de gestión territorial, tales como los consejos agroalimentarios que presentan un nuevo y marcado carácter participativo, que también se da en los procesos de elaboración de los nuevos planes de Ordenación del

Territorio actualmente en redacción. Todo ello se refiere y fundamenta a lo largo de estas páginas.

II. HACIA EL OBJETIVO DE UNA NUEVA CULTURA TERRITORIAL Y CÓMO PODER ALCANZARLO

El presente artículo es resultado de la tarea del grupo de investigación Gobierno y Desarrollo Local Sostenible y de la Cátedra de Cultura Territorial Valenciana⁸. Tras la valoración realizada en diferentes trabajos previos, centrados en los instrumentos de planificación territorial y ambiental, y en su nivel de adecuación a las necesidades y realidades territoriales (dinámicas de articulación territorial y de participación ciudadana)⁹, se continúa ahora con el estudio de casos prácticos que sirvan de ejemplo de buenas prácticas y de avance en el sentido expuesto. Es la forma de poder acreditar hasta qué punto los postulados teóricos tienen aplicación y representan mejores alternativas a los tradicionales modelos territoriales de usos del suelo.

Como se apuntaba, se tratan estas cuestiones a partir del caso de la Huerta de Valencia (l'Horta). Un espacio que ha seguido una particular evolución desde su apogeo inicial (como espacio en el que históricamente se vino desarrollando la producción de productos agrícolas como principal actividad económica para el suministro de la ciudad, primero, con la que coexistió armónicamente, después, para la exportación), para tener que enfrentarse posteriormente a una progresiva devaluación de la actividad agrícola que motivó su sustitución y abandono. Ello, más allá de los efectos socioeconómicos, condujo a una desvertebración del tradicional sistema territorial existente, al generarse desarrollos urbanos dispersos sin clara vocación funcional sobre una matriz territorial en la que algunos de sus elementos, como la red de regadío, han perdido su funcionalidad original. Finalmente, en la actualidad, a resultas de la reciente crisis económica vinculada al estallido de la burbuja inmobiliaria, se ha abierto paso un nuevo enfoque que busca recuperar la relación primigenia entre la ciudad y su entorno inmediato, tanto por demanda de los grupos ciudadanos, primero, como

por la voluntad política del nuevo gobierno autonómico, después.

Para poder observar los efectos de estos cambios recientes, en los epígrafes que siguen se realiza una comparativa entre los instrumentos de ordenación territorial del área, con particular atención al nuevo instrumento de planificación territorial vinculado a l'Horta (que reemplaza la versión anterior, presentada como documento consultivo en junio de 2008¹⁰); como también a las iniciativas ciudadanas que dan continuidad a las demandas de protección y revalorización de este espacio, con un mayor énfasis en la idea de soberanía alimentaria.

III. LA HUERTA DE VALENCIA. HISTORIA, TRADICIÓN Y NUEVAS OPORTUNIDADES

Hablar de la Huerta de Valencia implica ir más allá de un modelo particular de paisaje rural de regadío, común a gran parte de la cuenca mediterránea, fruto de las peculiaridades que le otorgan un valor único y que hacen de él uno de los territorios y paisajes más conocidos y asociados a la sociedad valenciana (Romero y Francés, 2012). Tanto desde la perspectiva de la auto-identificación como desde el punto de vista de un observador externo (Guinot, 2005). Según García (2007), l'Horta destaca, primero, por representar un paisaje en el que se localiza un escenario histórico que en la actualidad comprende un gran capital humano, una cultura etnológica de usos, ritos, tradiciones y costumbres que contribuyen a definir los signos de identidad de los valencianos; en segundo lugar, por su localización en el entorno periurbano.

Los elementos diferenciales anteriormente citados, tanto los sociales como los relativos al paisaje (presente e histórico), son el resultado de una interacción entre sociedad y territorio que ha provocado grandes cambios en la organización socio-político-económica, marcada notablemente por una red hidráulica organizada y jerarquizada que acabó vertebrando el territorio. Se trata, por tanto, de un espacio de uso intensivo e ininterrumpido durante siglos, marcado por su proximidad a la ciudad de Valencia, el principal mercado para sus productos. L'Horta se configura así como unos de los más destacados territorios productivos (Calatayud, 2005), cuyo éxito reside en el potencial del entorno periurbano de la ciudad, una llanura aluvial rica en recursos hídricos e

⁸ Los espacios web para su consulta y descarga son <<http://gdls.blogs.uv.es/>> y <<http://catedractv.es/>>.

⁹ Véase Farinós y otros (2018) para los instrumentos subregionales; Peiró (2017) para los instrumentos sectoriales; Farinós y otros, (2017) para PORN y PRUG; Gomis (2018) para formas de gobernanza local y cooperación intermunicipal (exclusivamente para el caso de la Comunidad Valenciana); Farinós y Lloret (2016) y Farinós y otros (2018) para gobernanza y participación pública.

¹⁰ La documentación relativa a este PAT: <<http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/778665normalc.html>>. [Consulta: 22/09/2018.]

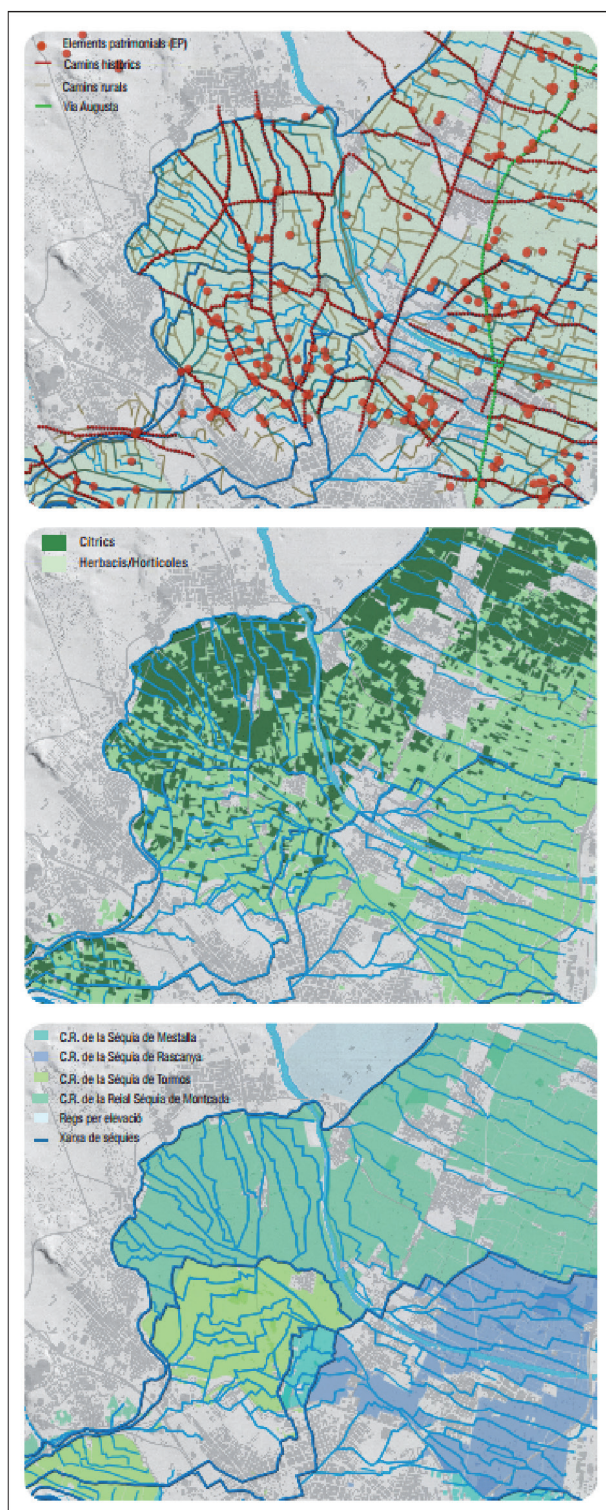


FIG. 1. Elementos patrimoniales, cultivos principales y red de acequias, de arriba a abajo, presentes en l’Horta de Valencia. Fuente: PAT de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia.

hidráulicos, geomorfológicos, edáficos y climáticos. El mismo autor señala que, a pesar de su potencial, l’Horta de València no ha escapado a uno de los principales problemas a los que se enfrentan los espacios agrarios: la pérdida de la ventaja económica de la actividad agraria frente a otras actividades urbanas e industriales, lo que ha favorecido la desaparición de unas tierras agrícolas de alto valor productivo cada vez más fragmentadas; problemática agravada aún más con la globalización de un sistema alimentario que ha alejado progresivamente al consumidor de los productos locales (Fumey, 1997). Es un ejemplo más de patrones que ya han tenido lugar con anterioridad, como en el caso de Milán, donde el crecimiento urbano de la ciudad se produjo en un territorio agrícola de regadío de elevada productividad (Bolchini y Lorandi, 1982).

Con la llegada del siglo XX, la economía valenciana se transforma y empieza a experimentar un gran dinamismo. La agricultura deja de ser la principal fuente de riqueza y de trabajo, sustituida por el turismo y la industria, con un desarrollo notable a través de las pequeñas y medianas empresas (pymes) de carácter local, junto a grandes empresas multinacionales del sector de los ordenadores (IBM), el automóvil (Ford) y petroquímica. Las consecuencias del abandono del sector agrícola fueron notorias para el territorio de l’Horta y los usos del suelo, lo que iba a transformar su paisaje hasta prácticamente condenarlo a su desaparición. La situación se vio enormemente agravada con la llegada del siglo XXI, momento en el que el desarrollo urbanístico especulativo alcanzó su punto álgido. Constituye el periodo más perjudicial para la agricultura de l’Horta, las cifras lo demuestran. El ejemplo más representativo de este profundo cambio de usos es el de la acequia de Mestalla, una de las principales de l’Horta. En 1970 había perdido un 22% de la superficie que regaba, el 87% en 2003 (Sanchis, 2004) como consecuencia del crecimiento urbano sin planificación. Así, la proximidad a la ciudad de Valencia pasó de ser una ventaja a convertirse en una de las principales amenazas. De esta forma, como señala Irazo (2014), la matriz agrícola en la que se podían encontrar teselas urbanas ha dado lugar a una matriz urbana expansiva en la que tratan de sobrevivir pequeñas teselas agrícolas que salpican un territorio que antes fue suyo.

L’Horta se enmarca en un espacio que en las últimas décadas ha sido objeto de importantes cambios socioeconómicos, con sus repercusiones territoriales y ambientales que van más allá de los límites de la ciudad administrativa y dan lugar a una nueva «ciudad real»

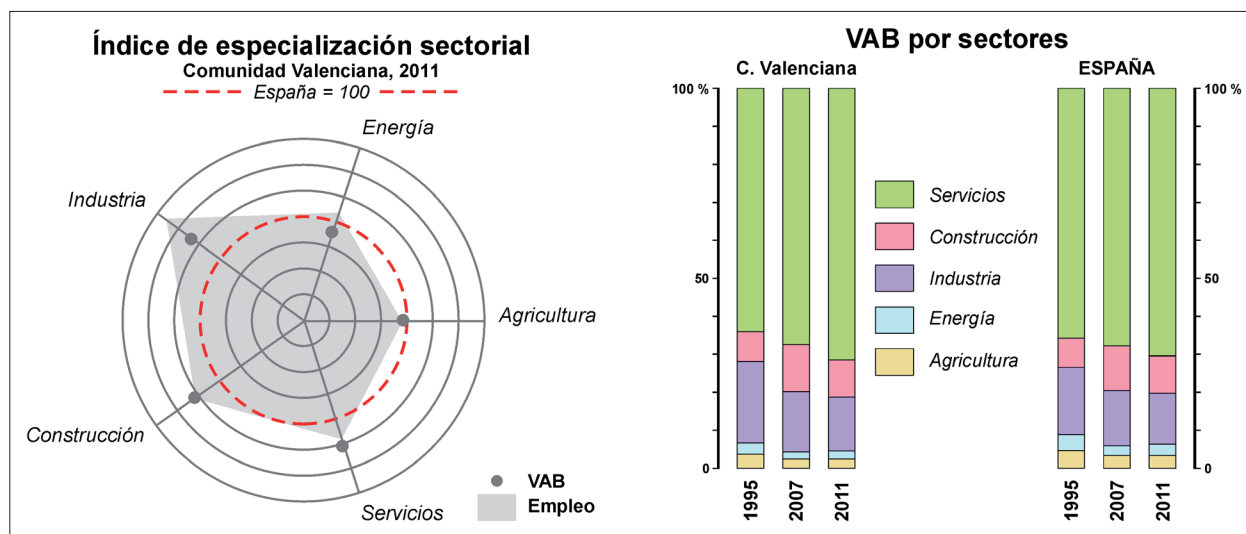


FIG. 2. Relevancia económica de la actividad agrícola. Fuente: IVIA.

(supramunicipal, metropolitana, funcional) en la que van surgiendo múltiples conflictos territoriales¹¹. Es el resultado del desarrollo de las tres dinámicas territoriales principales que caracterizan al área metropolitana de Valencia: un gran crecimiento demográfico, cambios en la composición social de sus habitantes y un modelo de ciudad basado en su consideración como espacio sobre el que localizar y desarrollar grandes proyectos y eventos (Sorribes, 2007).

Actualmente se pretende dar solución a esta situación, dado que hasta la fecha no existen estrategias de conjunto para el espacio metropolitano en el que se enmarca l'Horta de València. Es en el desarrollo de los nuevos Planes de Acción Territorial (planes subregionales de Ordenación del Territorio —en adelante, OT—) que l'Horta, como elemento identitario y patrimonio territorial, con su propio potencial para un nuevo modelo de desarrollo territorial, encuentra su papel protagonista a la hora de marcar las pautas a seguir para organizar parte de un entorno metropolitano que carece de una figura de administración y de gobierno como tal. Los recientes avatares políticos y de la política de OT en la Comunitat Valenciana

han hecho que tengan que cohabitar dos instrumentos de OT sobre este mismo espacio: el Plan de Acción Territorial de l'Horta (más antiguo, contemplado en la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje de la Comunidad Valenciana de 2004 pero nunca aprobado, que más adelante trataremos) y un segundo instrumento específico para el área metropolitana (actualmente en redacción, en el marco de la nueva Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de 2015, revisada por el actual gobierno tripartito de la Comunitat Valenciana) denominado Plan de Acción Territorial Metropolitano de Valencia (que contempla tres ejes de actuación principales: los sistemas de asentamientos, la Infraestructura Verde, y la movilidad y los transportes).

Así pues, l'Horta acaba siendo un elemento clave que debe ser tomado en cuenta en los tres ejes del nuevo instrumento metropolitano, en la medida en la que su ubicación y características le otorgan la capacidad (que ya tuvo en su origen) de articular el territorio. Lo hace, ahora, gracias a su papel de conector entre los diferentes espacios naturales (en particular los espacios naturales protegidos más próximos a la ciudad); a partir del que se prevé fundamentar un nuevo modelo de movilidad menos contaminante entre la ciudad y los municipios más próximos. A partir del desarrollo de un anillo verde que permita conectar de manera eficaz y respetuosa con el entorno las diferentes poblaciones, a través de los caminos históricos y naturales (incluso dentro de los espacios naturales protegidos) que forman parte de la nueva Infraestructura Verde. Los avances, sin embargo, ha sido tímidos, tanto por la inexistencia de un ente metropolitano

¹¹ Cita Del Romero (2015) a Newton (1978) y a Dahrendorf (1958) para explicar que los conflictos territoriales son inherentes a una sociedad comunicativa entre actores con diferentes perspectivas, siendo lo anómalo precisamente la ausencia de conflictos territoriales. Señala que, entendiendo el conflicto territorial como confrontación entre varios actores con perspectivas diferentes en relación al uso y la gestión del territorio, su ausencia sería el reflejo de un modelo de gobierno poco transparente, democrático o participativo. Así, l'Horta representa un espacio en el que el movimiento ciudadano y la generación de conflictos territoriales acerca de su futuro es esencial para alcanzar una adecuada gobernanza de un territorio cuyo modelo de desarrollo ha cambiado radicalmente en los últimos años.

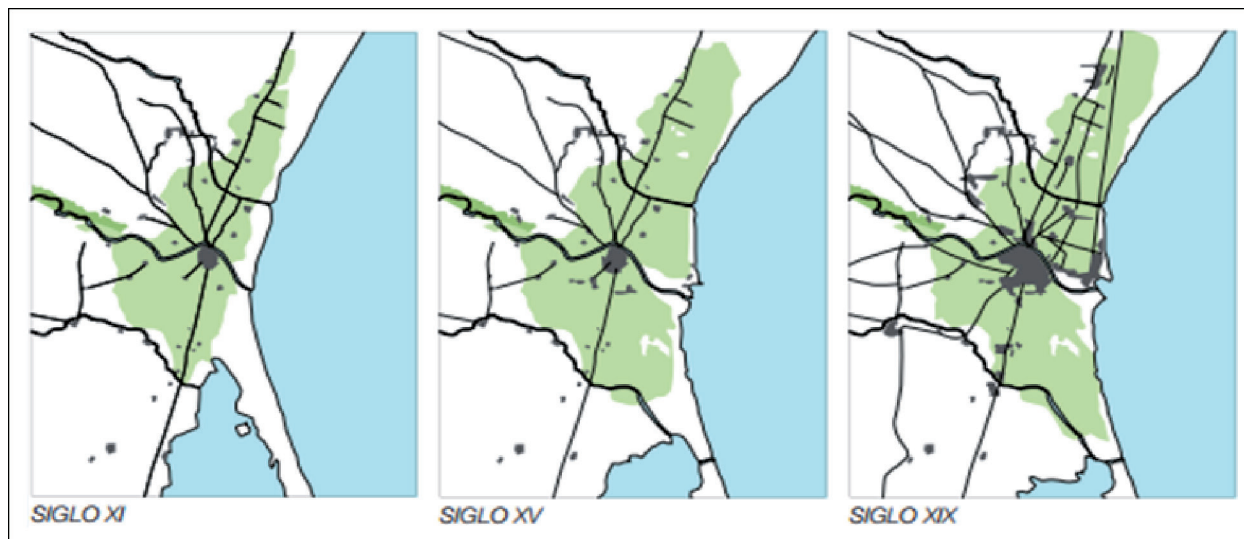


FIG. 3. Evolución de la ocupación antrópica en l’Horta (siglos XI a XXI). Fuente: PAT de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia.

no como por el escaso éxito (hasta la fecha) de los planes de OT que procuren la adecuada coordinación de usos a distintas escalas (García, 2016).

Así pues, la tendencia (intención) es la creación de un espacio metropolitano con un nuevo modelo de gobernanza que, como indica Swanstrom (2001), se base en la cooperación, colaboración y trabajo en red, y con la participación del sector privado. En este nuevo modelo, que se pretende más sostenible, l’Horta tiene muy buen encaje. Los cambios se pretenden más respetuosos con el territorio, superando el simple y único enfoque económico, y tienden a considerar la cohesión socioeconómica y el mantenimiento de los recursos naturales. Para ello resulta esencial la involucración y participación de la ciudadanía en la conformación de este espacio común, de interés colectivo, acorde con las necesidades y expectativas locales. Estas encuentran en los instrumentos de planificación los marcos de referencia adecuados para recoger y plasmar las propuestas ciudadanas. Las últimas experiencias de planes metropolitanos en redacción (Valencia, Castellón y, de forma particular, de Alicante-Elche) están prestando una mayor atención a esta cuestión, a pesar de las limitaciones existentes (de cultura política entre la sociedad civil, de práctica administrativa y de plazos). Con todo, se están produciendo avances en la dirección indicada.

Ante todas estas evidencias de la necesidad de actuar, surge la decisión política de redactar un Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia (PATPHV). Es el primer instrumento de Ordenación

del Territorio de carácter subregional pensado para este espacio. A pesar de que ya se contemplaba en la anterior Ley de Ordenación del Territorio y de Protección del Paisaje de 2004, y de la especial atención que se le otorgó por parte del nuevo gobierno tras las elecciones autonómicas de 2015, este todavía no ha llegado a aprobarse de manera definitiva y sigue en segunda fase de participación pública¹². El citado plan se acompaña de la ya aprobada Ley 5/2018, de 6 de marzo, de la Generalitat, de la Huerta de Valencia.

Cabe destacar como actores especialmente activos en la lucha por la Huerta la asociación Per l’Horta y la Fundación Assut. Ambos colectivos han realizado diferentes actuaciones en su defensa junto con las dos universidades de la ciudad (la Universitat de València y la Universitat Politècnica de València). Esta desconexión, e incluso confrontación, entre la sociedad civil y los anteriores gobiernos local y autonómico, y los principales actores económicos del sector de la construcción (omnipresente hasta hace poco), es fruto de la política neoliberal aplicada por entonces, cuyo modelo de crecimiento

¹² Mediante resolución de 23 de junio de 2016, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, se sometía a consultas y participación pública, por un período de tres meses, la propuesta del PAT de Ordenación y Dinamización de la Huerta de València (DOCV núm. 7.826, de 12/07/2016). Dicho plazo fue ampliado hasta el 31 de octubre de 2016 mediante resolución de la misma conselleria, en fecha 21 de septiembre de 2016. Por resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, se somete nuevamente a consultas, participación e información pública la propuesta del Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de València (2017/10833).



se sustentaba en una expansión urbanística de la ciudad y su área metropolitana, lo que amenazaba con destruir la huerta valenciana por completo. Al comparar el mapa del PATPHV con el mapa elaborado por la asociación Per l'Horta, se observa cómo las zonas destinadas a especial protección en el documento del PATPHV pretendían dejarse en manos de los agentes urbanizadores para nuevos desarrollos urbanísticos. Tal y como se establecía en el a la postre paralizado PGOU de la ciudad de Valencia (redactado en 2008), que pretendía aprobar el consistorio anterior antes de que se celebraran las elecciones de 2015, lo que no llegó a hacer. Y todo ello a pesar del crecimiento demográfico negativo que experimentaba la ciudad de Valencia en aquellos años.

La ausencia de mecanismos de cooperación entre las administraciones públicas y los agentes económicos con estos colectivos citados y con la sociedad civil demostraba la inexistencia de una voluntad política por introducir al ciudadano en el proceso de toma de decisiones. Ante la falta de una vía directa de interlocución con el gobierno local y autonómico, dichos colectivos optaron por buscar el apoyo de personal técnico (de las universidades) que pudiera perfilar sus quejas y demandas, logrando finalmente paralizar la renovación del PGOU. La revisión del mismo (concretada en septiembre de 2017 con la presentación del documento inicial para consulta pública de las «Directrices para la mejora de la calidad urbana de los barrios de Valencia») se centra en la ordenación pormenorizada de barrios, con el objetivo de mejorar la prestación de servicios y la calidad

de vida. No lo hace en una nueva ordenación estructurante de primer nivel, dadas las importantes bolsas de suelo urbanizable sin desarrollo ni plan existentes que, con el cambio de gobierno en algunos municipios metropolitanos, están facilitando las negociaciones para su desclasificación.

IV. EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE L'HORTA DE VALÈNCIA. DESDE EL TERRITORIO PARA EL TERRITORIO

El instrumento para abordar las cuestiones territoriales de l'Horta será un Plan de Acción Territorial (PAT), un instrumento de ordenación del territorio subregional para este espacio, que afecta a un total de 40 municipios en su ámbito estricto, más todos aquellos afectados por los corredores de conexión ecológica y territorial que conforman el ámbito ampliado. Este PAT abandonará el carácter sectorial de su primera etapa, para pasar a ser integral en la segunda, como más adelante explicaremos. En su primera versión (en el marco de la anterior Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, de 2004), el entonces denominado PATPHV evidenciaba un marcado carácter conservacionista, con particular atención a los temas de paisaje, patrimonio historia y cultura. Tal y como se indica en el texto del propio documento: «El objetivo principal del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia es ga-

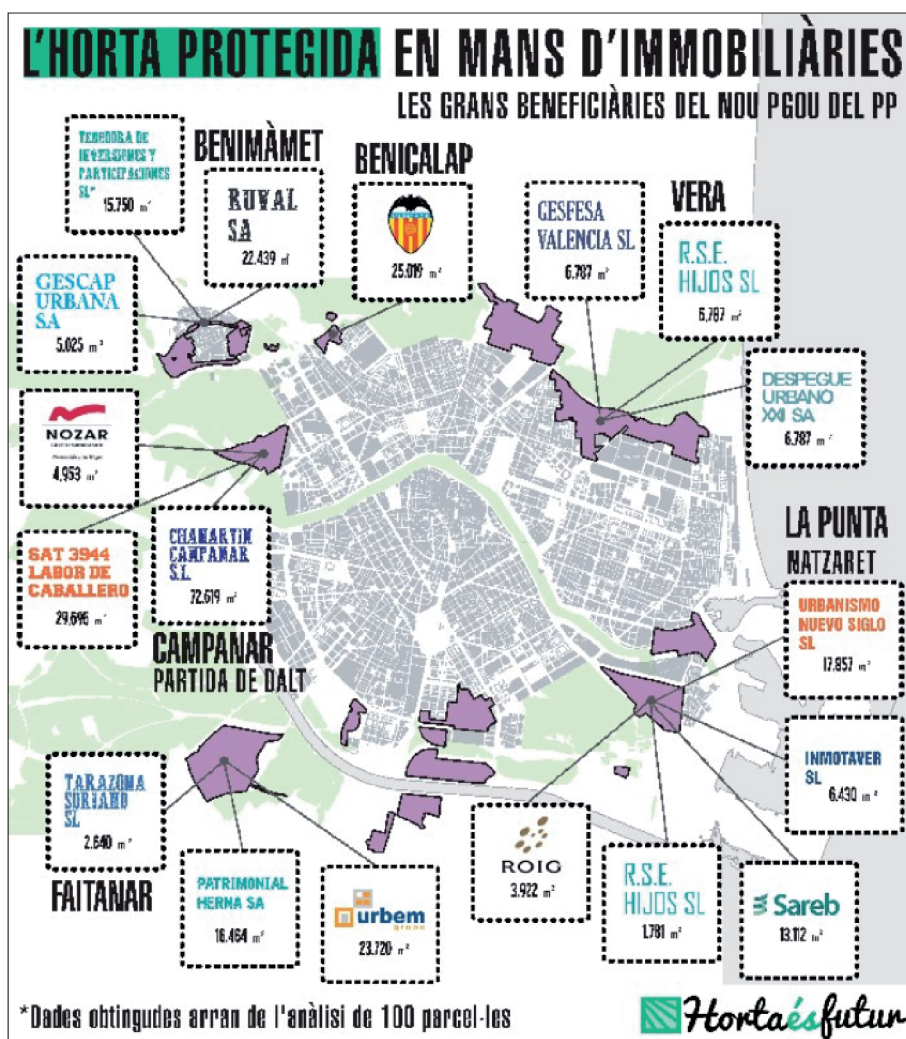


FIG. 4. Casos urbanístics en el àmbit de l'Horta. Fuente: PAT de Ordenación y Dinamización de la Huerta y Per l'Horta.

rantizar la conservació, regeneració i puesta en valor de aquells àmbits de major interès i que se troben amenaçats per la expansió urbanística»¹³.

La amenaça que suponia la expansió urbanística difusa per a l'Horta havia de blindar el sòl encara sense transformar i aplicar una sèrie de mesures de recu-

¹³ Per el llavors, la política de OT en el cas valencià estava estretament vinculada amb la política del paisatge, condicionant els procediments i instruments que articulaven la planificació territorial i urbanística (Muñoz, 2008). Esta influència, a priori positiva, potenció un excés de focalització en la conservació deixant de costat la necessària integració del espai en el marc territorial que el rodeja, i oblidó que el valor paisajístic i patrimonial del espai en qüestió és conseqüència directa de la modificació continuada del entorn per la societat que ho aprofitava com espai productiu i que, per tant, la conservació estricta el condemnava a la desaparició, ja que favoreixia la fosilització econòmica d'un entorn que semblava perdre tota oportunitat associada a una productivitat agrícola que quedava en un segon pla o, simplement, desapareixia.

peració. En este sentit, el instrument subregional de OT donava resposta a la demanda social que lluitava per evitar la seua pèrdua. Era, no obstant, un instrument que a curt plaç permetia protegir-lo, però se aproximava més a una solució típicament urbanística que a un veritable instrument de ordenació territorial, prestant particular atenció a la classificació de usos del sòl i seua integració paisajística. I així se indicava: «El Plan definirà la organització espacial de los usos del sòl que permeti la sostenibilitat i el creixement harmònic de los sistemes naturals, de la Huerta i de seua població. Se proposaran ordenacions o solucions espacials que realcen la huerta i seua integració funcional i paisajística en las poblacions del àrea metropolitana».

El criteri seguit en esta primera etapa del PAT de la Huerta recorda el desenvolupament d'altre instrument

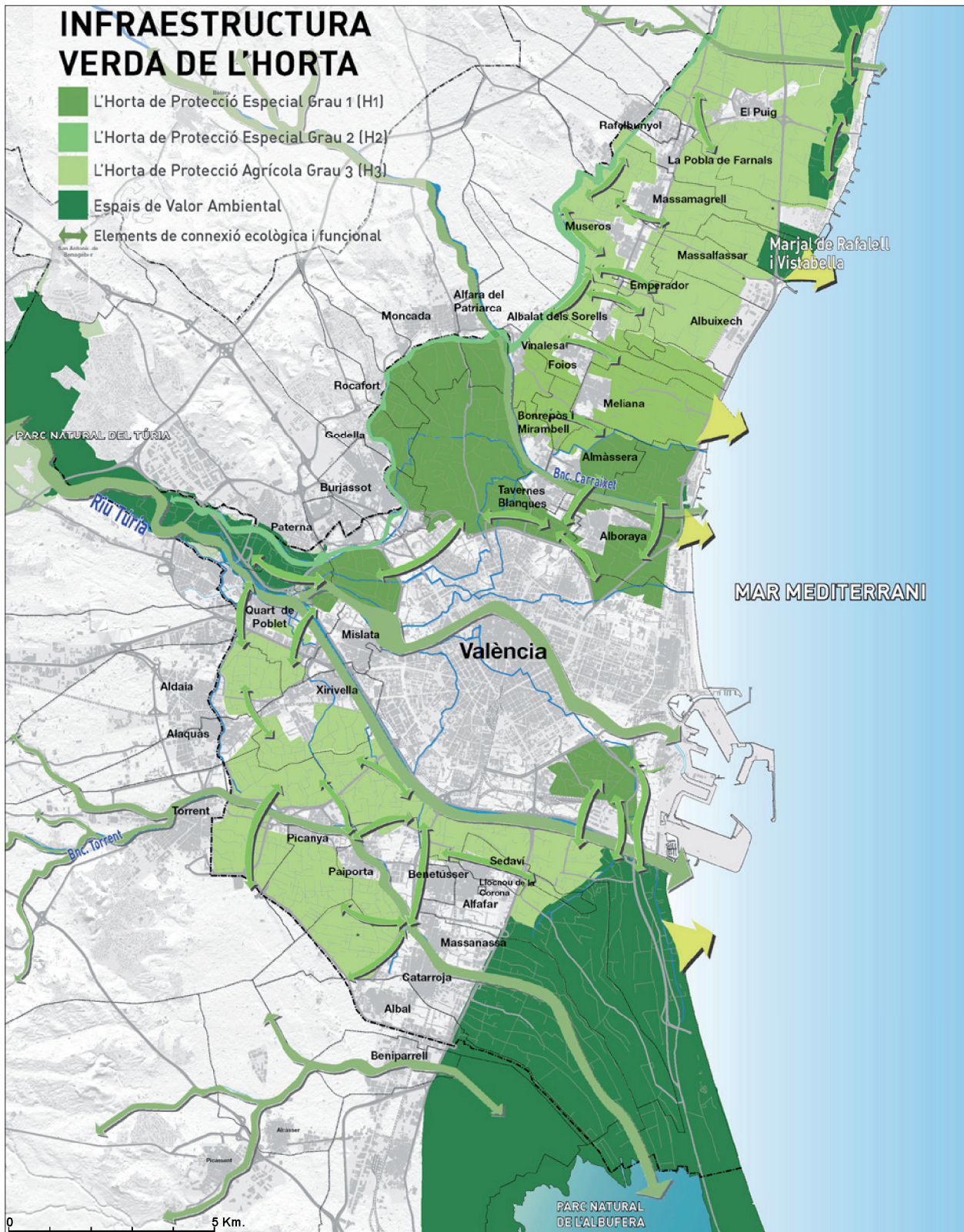


FIG. 5. Propuesta de Infraestructura Verde en l'Horta. Fuente: PAT de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia.

subregional de OT recientemente aprobado, el Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y del Litoral (PATIVEL)¹⁴. Ello implica una pérdida de la capacidad de abordar la complejidad del territorio y los procesos que en él se dan. Era por tanto necesario un nuevo enfoque que diera un paso más y, además de la coordinación de los usos del suelo, plantease un enfoque integral a la hora de abordar las cuestiones territoriales. Con esta perspectiva, compartida por los colectivos implicados en su defensa, el PAT de l'Horta inicia una nueva etapa de su desarrollo a partir del año 2015. Pasa a denominarse Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia, cuyo eje central es la recuperación de l'Horta como espacio productivo. Este cambio de enfoque (ampliado) se interpreta como una garantía para su supervivencia; todo ello sin abandonar objetivos previamente planteados en materia de protección y puesta de valor de los elementos culturales. En el caso de los segundos como un recurso añadido que otorga oportunidades económicas complementarias. En el de lo primero gracias a los renovados enfoques de la Infraestructura Verde, a partir de la que favorecer el establecimiento de interconexiones entre diferentes espacios de manera respetuosa con un entorno particularmente frágil. Así, según se indica en el propio documento del plan, el nuevo instrumento pretende «el impulso, mantenimiento, protección y recuperación de los terrenos de la Huerta y de la actividad agraria con los elementos que hacen de este conjunto un paisaje cultural singular y difícilmente repetible. El PAT establece una ordenación que compatibiliza la protección de las áreas de valor agrario, natural, cultural y paisajístico con un desarrollo urbano y socioeconómico sostenible, creando un área metropolitana de elevada excelencia territorial».

El nuevo PAT recogía así los resultados del trabajo anterior y los complementaba, al ubicar el espacio en su contexto territorial y buscar su integración funcional sin descuidar su mantenimiento y recuperación. En este sentido resulta fundamental el enfoque estratégico a plazo, que no solo busca la protección sino también la recuperación de espacios productivos vinculados a la actividad agrícola. En esta segunda etapa del instrumento debe destacarse que se ha desarrollado la ya citada Ley

¹⁴ Decreto 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana (2018/4631). Como indican Montiel y García (2017), dada la necesidad (urgencia) de tener un instrumento básico de OT para un ámbito como el litoral, muy amenazado y que requiere de una clara regulación, se apuesta por el desarrollo de instrumentos de carácter sectorial en detrimento de instrumentos integrados.

5/2018 que da sustento al contenido del PAT y refuerza sus objetivos; se crea un ente gestor responsable de la elaboración de los diferentes planes complementarios y de coordinar la financiación. Como indica el artículo 1 de la ley: «El objeto de la Ley es la preservación, recuperación y dinamización de la Huerta de Valencia como espacio de reconocidos valores productivos, ambientales, históricos y culturales que son determinantes para la calidad de vida de la ciudadanía y la gestión sostenible del Área Metropolitana de Valencia [...]. Para alcanzar estas metas, se establece un marco regulador de los usos del suelo y medidas de gestión y financiación de la actividad agraria que fomentan el mantenimiento de la actividad productiva, la mejora de las condiciones de vida de las personas que se dedican a la agricultura y la preservación de la Huerta de Valencia frente a las presiones de naturaleza urbanística que amenace su sostenibilidad».

Sin embargo, el proceso de aprobación de la ley no ha estado exento de polémica, destacando la redacción de su capítulo IV, de régimen jurídico del suelo agrario infrautilizado en l'Horta de Valencia, que resultó especialmente conflictivo. En él se recoge la posibilidad de llevar a cabo en determinados casos la expropiación del uso (que no la propiedad) de la tierra que no sea cultivada durante un plazo de dos años. Con ello se pretendía asegurar la utilización adecuada de los terrenos y limitar las expectativas de especulación en el precio del suelo (por parte sobre todo de grandes compradores-inversores de suelo agrícola, que tras su transmisión queda sin cultivar)¹⁵.

El actual instrumento, y la ley propia que le acompaña, cierran el proceso iniciado en el año 2008. Encontramos así un PAT de la Huerta que ha evolucionado y que, en su planteamiento actual, tiene encaje con un nuevo instrumento subregional de carácter integral, como es el PAT del Área Metropolitana de Valencia (PATEVAL, del

¹⁵ La Ley de la Huerta ha sido modificada en algunos puntos de este apartado, al considerar el Consell Jurídic Consultiu (CJC) de la Comunitat Valenciana que en los criterios para la delimitación de suelo infrautilizado existe arbitrariedad en la norma, así como la carencia de plazos máximos destinados a marcar la cesión temporal de los terrenos, con la finalidad última, siguiendo las recomendaciones del CJC, de garantizar un equilibrio entre el derecho de propiedad y la función social de cada tipo de propiedad. Ello se puede interpretar como una defensa a la titularidad privada del terreno, por encima de su utilización pública en defensa del interés colectivo de su explotación y conservación, en detrimento de otros usos. Encontramos ciertos paralelismos con la normativa urbanística que se ha pretendido establecer en la última reforma de la LOTUP (aprobada inicialmente en 2015), que recoge algunos de los principios que recogía el texto de la antigua Ley del Suelo de 1992, al reconocer en el valor de expropiación no el precio del mercado (en caso de no haber transformación), como sí hacía la anterior Ley del Suelo de 1998 y, sobre todo, el Real Decreto-Ley 4/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transporte, que está en la base de todo el *boom* especulativo de estos últimos años.

que sin embargo se excluyen las infraestructuras, que se rigen por otro plan sectorial), actualmente en redacción y que marcará el desarrollo de una OT integral a escala subregional que hasta el momento ha sido escasa en la Comunitat Valenciana.

A modo de conclusión del presente epígrafe e introducción del siguiente, es preciso destacar el renovado y necesario enfoque con el que se aborda la nueva planificación y gestión de un espacio como el de l'Horta. No cabe duda acerca de los valores históricos, patrimoniales, ambientales y paisajísticos que caracterizan este territorio, resultado de la práctica agrícola de regadío tradicional. Esta ha sido la protagonista indiscutible de su valor patrimonial, por ese motivo vuelve a acaparar la mayor atención en los instrumentos de planificación; actividad a partir de la que, de manera complementaria, puedan ponerse en práctica otras medidas (como las de conservación paisajística y patrimonial) y otras actividades productivas (como el turismo, la restauración o el ocio).

En esta nueva fase del PAT de la Huerta se hace evidente el intento de recuperar la agricultura como actividad productiva rentable, pasando a ser vista como la mejor garantía de mantenimiento del sistema territorial y del paisaje que le es propio. A partir de las pertinentes herramientas y mecanismos que se recogen en la nueva normativa: caso del Plan para la Promoción de la Actividad y el Espacio Agrícola Municipal del Ayuntamiento de Valencia, el Plan de Desarrollo Agrario o el Ente Gestor de l'Horta. Representa la confirmación de la voluntad de la ciudad por compaginar la producción de alimentos en localizaciones tan representativas, perjudicadas y amenazadas por el crecimiento urbano como l'Horta; mejorar el sistema alimentario y, con ello, atajar muchas de las problemáticas asociadas al mismo (energía, educación, salud...); compartir la experiencia con otras ciudades, tanto para dar a conocer al mundo las aptitudes en materia de alimentación que posee Valencia como para crear una red de comunicación entre las ciudades que ayude a mejorar los sistemas alimentarios propios.

Hay que recordar que desde 1988, año de aprobación del último PGOU de Valencia, la ciudad ha seguido un modelo de crecimiento «orgánico», al tenor de los grandes proyectos financiados con fondos públicos, pero puestos al servicio del interés de promotores privados, que serían los que desarrollarían los espacios circundantes a los grandes proyectos¹⁶. Esta política parece haberse

modificado tras el cambio de signo político producido en el Ayuntamiento de la ciudad y en el Gobierno de la Generalitat Valenciana. El foco cambia. La ciudad pasa de ser considerada como espacio para la especulación y los desarrollos urbanísticos (con un predominante enfoque morfológico, de espacio construido) a otro de mejora de su funcionamiento y de la calidad de vida de la ciudadanía (que presta mayor atención al criterio funcional), apostando por un modelo de transición amable entre la ciudad y Huerta¹⁷. Sin embargo, a pesar de este cambio de sensibilidad de los representantes políticos, queda por ver si tiene lugar la necesaria coordinación entre las diferentes administraciones con competencias concurrentes sobre el mismo espacio.

V. VALENCIA CAPITAL MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN. CIRCUITOS CORTOS Y NUEVAS OPORTUNIDADES. EL ROL DEL CONSELL ALIMENTARI DE LA CIUDAD

En octubre de 2016 se daba a conocer la noticia de que Valencia iba a ser la Capital Mundial de la Alimentación durante el año 2017. Valencia fue una de las ciudades que se sumó a la firma del Pacto de Milán sobre Política Alimentaria Urbana. Se trata de un protocolo mundial, coordinado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que se firmó en dicha ciudad italiana durante la Exposición Universal dedicada al tema *Alimentar al Planeta, energía para la vida* en el año 2015, por parte de más de un centenar de ciudades de todo el mundo¹⁸. La finalidad del Pacto es mejorar la alimentación en el mundo, atacando los problemas relacionados con ello desde la perspectiva de las ciudades. Así, el documento enumera los compromisos con los que las ciudades firmantes deberán trabajar para conseguir la excelencia en cuanto a su alimentación; es decir, para alcanzar unos sistemas alimentarios seguros, sostenibles y justos. Para ello se proponen 37 acciones estratégicas, ordenadas en seis áreas, como guía para poder cumplir los citados compromisos. Estas seis áreas son: preparar un contexto favorable para una acción eficaz (governan-

nuevo estadio de fútbol del Valencia en la zona de la Avenida de Las Cortes en la salida Noroeste (cuyo desarrollo potenciaba la anterior corporación local en el poder entre 1991 y 2015 como contrapunto a la salida Sur) (Farinós y Lloret, 2016).

¹⁷ Valga como ejemplo la adecuación del carril bici en las rondas urbanas de la ciudad, quitando espacio al vehículo motorizado, que pretende conectar en el futuro con el citado anillo verde metropolitano.

¹⁸ Para más información: <http://www.foodpolicymilano.org/wp-content/uploads/2015/10/Milan-Urban-Food-Policy-Pact_SPA.pdf>. [Consulta: 22/09/2018.]

¹⁶ Desde el Palau de la Música y el complejo de la ciudad de las Artes y las Ciencias, el centro comercial y la Ciudad de la Justicia que lo circundan (en la salida Sur de la ciudad), al Palau de Congressos, del arquitecto Norman Foster, y el

za), promover dietas sostenibles y nutrición, asegurar la equidad social y económica, promover la producción alimentaria, mejorar el abastecimiento y la distribución alimentaria, y limitar los desperdicios de alimentos.

Son muchos los motivos que explicarían la elección de Valencia como ciudad alimentaria en 2017, pero la gran mayoría de ellos se relacionan con la existencia de su Huerta. Un espacio, el de l'Horta, al que se vinculan nuevos intereses relacionados con la alimentación, que ahora se pretende de calidad y basada en una producción justa y sostenible. En este sentido, y en un contexto de desarrollo de políticas territoriales que apuestan por la multifuncionalidad de los territorios, con particular atención a los espacios agrícolas, los agricultores no solo son los responsables de la producción agrícola sino también quienes prestan una serie de servicios adicionales que hay que poner en valor y por los que se les debe retribuir. Adecuadamente potenciados, estos servicios permiten un desarrollo endógeno de las zonas agrícolas: mantenimiento paisajístico, natural y cultural (Mander y otros, 2007), afrontando los retos ambientales de la agricultura y favoreciendo el mantenimiento de la seguridad alimentaria (Asins y Romero, 2010).

La agricultura se vincula mayoritariamente a las zonas rurales. No obstante, cabe no olvidar que existe una realidad agrícola periférica en las ciudades, a las que pueden abastecer fácilmente, como antaño. Resulta un elemento positivo y una buena oportunidad para el desarrollo del sector agroalimentario y del comercio local, así como a la hora de establecer nuevas relaciones rur-urbanas que no se basen únicamente en la ocupación y transformación urbana del suelo rural próximo; reavivando de esta forma unas relaciones y dinámicas funcionales perdidas (véase un ejemplo detallado para el caso de Valencia en Sanchis y otros, 2018 p. 478). Una agricultura periférica que, como indica Mata (2018), reclama para su desarrollo de profesionales del sector que permitan asegurar su supervivencia, aprovechando justamente las oportunidades que estos espacios agrícolas periféricos ofrecen (el autor refiere interesantes ejemplos de espacios y fórmulas de revitalización de la agricultura en los espacios urbanos y periurbanos).

De igual modo, y atendiendo en este caso a un aspecto clave vinculado con la gobernanza territorial, como la participación, es importante destacar el trabajo que la ciudad de Valencia ha desarrollado en este sentido tras la firma del Pacto de Milán. La creación de un Consejo Alimentario Municipal de Valencia (CALM), promovido por la Concejalía de Agricultura, Huerta y Pueblos de Valencia, pretende establecer una forma nueva de go-

bernanza alimentaria local para mejorar el sistema alimentario de la ciudad (adaptándose a sus necesidades, lo que implica necesariamente pensar en la Huerta y en la ciudad con una visión de conjunto). Estas tareas, llevadas a cabo tanto por el Ayuntamiento de Valencia como por organizaciones sociales, han consistido esencialmente en el desarrollo de una serie de procesos participativos a partir de los que elaborar una serie de propuestas. En el mismo sentido, la citada Ley de la Huerta en su artículo 2.d contempla la creación de un nuevo órgano de gestión que «impulse y gestione la actividad económica en la Huerta de Valencia, promueva el conocimiento de sus valores para la ciudadanía y vele por su recuperación», y que contará con los preceptivos instrumentos de financiación para el correcto cumplimiento de sus funciones. Cabe esperar que ambas iniciativas lleguen a entenderse y cooperar. Comparten el objetivo de potenciar una producción agrícola destinada al consumo directo mediante circuitos cortos, lo que podrá tener positivas repercusiones en la economía local, favoreciendo al mismo tiempo la reducción de los impactos ambientales y asegurando la pervivencia de este espacio.

Ambas deberán ser espacios de encuentro y de participación ciudadana, dando voz a todos los actores que representan diferentes intereses y puntos de vista, con que contribuir a una mejor y más eficiente toma de decisiones. No obstante, no se encuentran en un plano de igualdad. La Ley de la Huerta encomienda al órgano de gestión una de las tareas más complejas: la capacidad de actuar como mediador en los casos de infrautilización del suelo para evitar la expropiación del derecho de uso. Por su parte, en un primer documento de base titulado «Caminant cap a un Consell Alimentari a València», elaborado con la colaboración del Ayuntamiento de Valencia, los consejos alimentarios se describen como «entidades o espacios de deliberación donde convergen diferentes agentes y sectores relativos en un espacio geográfico delimitado (municipal, comarcal, provincial, regional o estatal). A diferencia de otros espacios de coordinación, el objetivo principal de los consejos alimentarios es modificar o desarrollar políticas alimentarias, tanto en el ámbito municipal como en el regional o estatal. [...] Las organizaciones e instituciones que forman parte del consejo son las que se encargan de generar actividades o proyectos específicos». El primero tiene fuerza legal y capacidad normativa, el segundo un carácter más voluntario y estratégico.

Los consejos alimentarios se acercan a los sistemas alimentarios con una perspectiva holística. El Consejo Alimentario de Bristol definió este tipo de enfoque de

forma simple: «la buena comida es comida que es buena para las personas, para el territorio y para el planeta». De este modo, los consejos alimentarios tienen varios objetivos: crear vínculos entre las partes socioeconómicas, ambientales y culturales de una localidad y entre los diferentes sectores influentes en el sistema alimentario; identificar y proponer soluciones innovadoras; revisar la regulación y legislación; hacer recomendaciones a gobiernos e instituciones públicas; recoger, sintetizar y compartir información sobre los sistemas alimentarios. Del mismo modo, los consejos desempeñan una serie de funciones tales como servir de foro de discusión en temas alimentarios, promover la coordinación entre sectores y participantes del sistema alimentario, participar en el proceso de formulación de políticas, y crear o dar soporte a programas y servicios concretos.

No cabe duda que la creación del CALM supone la aparición de un nuevo e importante foro de debate y participación de los diferentes actores territoriales relacionados con la Huerta (productores, distribuidores, comerciantes, consumidores...); todos ellos con sus propios intereses y opiniones, frecuentemente divergentes. Así, el CALM se postula como un claro ejemplo de gobernanza, de mediación para la resolución de conflictos. Como indica Nickel (2014) en su definición del concepto gobernanza, esta representa un cambio estructural en el ejercicio del poder público, sin que esto suponga ir en detrimento del gobierno clásico. Al contrario, sirve para poder dotarle de nuevas formas y mecanismos de tomar decisiones en cuya base está la participación pública, que complementa las habituales técnicas verticales (tecnocráticas o de arriba a abajo) aplicadas tradicionalmente por la administración. Una definición que encaja perfectamente con la definición de funciones del consejo.

Más allá de las cuestiones descritas anteriormente, el consejo alimentario tiene la oportunidad de realizar una tarea fundamental para el avance de una nueva cultura territorial (tanto en el estricto ámbito de l'Horta como también a nivel general) basada en los principios de participación e involucración de la sociedad en su entorno, el cual en muchas ocasiones desconocen¹⁹. Además de representar un proceso de participación que propicie la institucionalización de nuevas formas de actuar en la vida pública de la ciudad, la alimentación puede favorecer el conocimiento del territorio para una ciudadanía muy urbanizada y desconectada de su entorno inmediato.

¿Cómo puede el consejo alimentario influir en la difusión de la cultura territorial? Nos ayuda a responder a esta cuestión el concepto de hábito alimentario, entendido por múltiples autores como una rutina alimentaria basada en una forma de vida vinculada a una cultura, que permite conocer las razones por las que tiene lugar la elección de los alimentos consumidos diariamente por parte de un grupo social. Por lo tanto, los hábitos alimentarios representan una parte esencial de la cultura de una sociedad (Garrote, 2002; Contreras y García, 2005). Si l'Horta marca la base de una dieta tradicional que ha marcado la cultura valenciana, que se pretende recuperar por sus bondades para la salud, la potenciación del consumo de los productos locales no solo permite un cambio en el hábito alimenticio, sino que, además, contribuye a reconectar la sociedad con su entorno, que de este modo pasa a formar parte de su vida diaria y a ser mejor conocido y reconocido como relevante.

En este sentido, una de las cuestiones que llaman especialmente la atención es la del estudio de los canales cortos de comercialización. De entre sus múltiples definiciones, la mayoría coinciden en señalar que se caracterizan por una baja o nula intermediación, por la proximidad y por potenciar el capital social (Ranaboldo y Arosio, 2016). Según la definición del art. 2 de la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), un Canal Corto de Comercialización es «una cadena de distribución en la que interviene un número limitado de agentes económicos, dedicados a la cooperación, el desarrollo económico local y las relaciones geográficas y sociales de cercanía entre los productores, los transformadores y los consumidores». Los canales cortos se recogen en los compromisos adoptados en el Pacto de Milán y se resaltan a lo largo de diferentes opciones que ofrece el Marco Estratégico de Acción. La primera, dentro de la línea de acción «Promover la producción alimentaria», la segunda, en la línea «Mejorar el abastecimiento y la distribución alimentaria». Interesaron especialmente a la Concejalía de Agricultura, Huerta y Pueblos del Ayuntamiento de Valencia, con el objetivo de llegar a identificar la forma en que se produce el intercambio de los productos agrícolas de la ciudad entre productores y consumidores. También se contemplan expresamente en la Ley de la Huerta. Entre las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Agrario que designa el capítulo séptimo de esta Ley se incluye la «mejora de los canales de comercialización con especial atención a los canales cortos y la venta directa».

¹⁹ En este mismo sentido puede verse <http://observatorioculturayterritorio.org/wordpress/?page_id=5>. [Consulta: 22/09/2018.]

La creación del CALM no ha sido inmediata, ha requerido de una serie de pasos intermedios. En primer lugar, en julio de 2016 se iniciaba el procedimiento mediante una etapa de contacto e información a los actores locales. A resultas de este primer encuentro se elaboró el documento «Caminant cap a un Consell Alimentari a València», en el que no solo se plantea el desafío que supone la formalización de un Consejo Alimentario en el territorio de Valencia, sino que también se recogen ideas sobre la definición del CALM y ejemplos de otros consejos en el mundo. En segundo lugar, en noviembre de 2016 se desarrolló la fase propositiva con la «II Jornada de Participación Gobernanza y Políticas Alimentarias», en la que se realizaron las propuestas y el debate sobre sus principios y funciones, los criterios de participación, su estructura y funcionamiento. En tercer lugar, en marzo de 2017 tuvo lugar la «III Jornada de participación ciudadana del CALM»; representó la fase de validación. Fueron dos las actuaciones que cabe mencionar en esta tercera jornada participativa. Por un lado, se discutió y debatió sobre los documentos marco generados para constituir el CALM, con la intención de mejorarlos y validarlos. Estos documentos («Carta de principios del CALM», «Normas de participación y compromisos mínimos para el CALM» y «Propuesta de Funcionamiento y Reglamento») fueron elaborados por las organizaciones sociales CERAI, Justicia Alimentaria y la Cátedra Tierra Ciudadana. Como resultado de este proceso se elaboraron la «Carta de principios del Consejo Alimentario de Valencia» y la «Propuesta de Reglamento y Criterios de Participación del Consejo Alimentario Municipal».

Todas estas etapas estuvieron marcadas por unos procesos de participación que, si bien pueden reconocerse como procesos de empoderamiento ciudadano por parte de una sociedad civil que ejerce su derecho de intervenir en las decisiones de política pública, estuvieron marcados por un acentuado dirigismo y por la falta de un verdadero proceso propositivo en sentido de abajo a arriba, en el que fueran los propios actores implicados los que plantearan las cuestiones de la agenda que debieran ser objeto de debate y desarrollo. Este aspecto, mejorable, no deja de ser el resultado de la escasez de experiencias de este nivel previas y de la falta de tradición en cultura participativa.

VI. A MODO DE CONCLUSIÓN

Se ha visto a lo largo de estas páginas cómo ha ido tomando forma el diseño de una nueva forma de gestión

territorial de un espacio emblemático, el de la Huerta de Valencia, a partir de una reconsideración y cambio en el modelo de desarrollo territorial imperante. Se hace a partir de la recuperación de la tradicional matriz territorial como hecho diferencial único, con posibilidades de llegar a constituirse en una veta para la recuperación económica tras la crisis provocada por el estallido de la burbuja inmobiliaria. A lo largo de este artículo se ha evidenciado hasta qué punto lo que constituye habitualmente una reflexión y diagnóstico de carácter más académico puede tener aplicación práctica; y la tiene. Se demuestra que se dan una serie de condiciones, que se han evidenciado, aunque todavía no con ensamblaje perfecto (tales como la voluntad política, un nuevo marco normativo e instrumental y una emergente nueva cultura territorial manifestada en una mayor participación y compromiso político, y un reconocimiento internacional que retroalimenta lo anterior), que han contribuido a procurar avances hacia un nuevo modelo de desarrollo territorial.

Esto se hace, y esta era nuestra hipótesis inicial, a partir de una particular estrategia de especialización inteligente, capaz de generar oportunidades económicas y de ingreso a partir de la recuperación de un tradicional sector productivo (la producción agrícola intensiva de regadío), como sector propulsor productivo básico, con implicaciones y derivadas en otros sectores productivos de forma incremental (como lo fue en el pasado explicando los orígenes del actual sistema de ciudades valenciano). Otros sectores productivos tales como el turismo, la restauración y el ocio (claramente relacionados entre sí, y que reciben un gran impulso desde la Agencia Valenciana de Turismo), que a su vez pueden constituirse en factores de atracción para otras inversiones en otros sectores productivos, y servir de fuente para la innovación social y productiva (*living-labs* y *startups*, como promueve el Consorcio La Marina de Valencia), en una revisión de las relaciones rur-urbanas en entornos metropolitanos. La recuperación del valor de la producción agraria es elemento vehicular que permite articular la lucha contra la urbanización difusa y el modelo de crecimiento especulativo del suelo; la defensa del patrimonio territorial y su aprovechamiento de forma prudente y creativa (no solo desde una simple óptica conservacionista); a través de conceptos como el de Infraestructura Verde (que en el caso valenciano trasciende el enfoque de biodiversidad natural típico de la Red Natura 2000 y abraza abiertamente las relaciones socio-ecológicas) y los servicios ecológicos de calidad que hagan dicho espacio atractivo y de calidad donde vivir (atrayendo o fijando nuevo capital intelectual), invertir y trabajar.

Resulta también interesante comprobar cómo los procesos de innovación social en este caso arrancan de la propia población local, lo que da pie al surgimiento incipiente de nuevas formas de gobernanza (como las asociaciones de activistas, o nuevos espacios de participación como el consejo alimentario y los canales cortos de alimentación) y de gobierno (como la reciente Ley de la Huerta y el desarrollo de nuevos instrumentos de planificación y gestión territorial). Con todo, y a pesar de estos indiscutibles avances, deberán seguir observándose los posibles progresos en materia de coordinación y cooperación interadministrativa y con los actores locales. Así como, si es posible, consolidar una nueva cultura territorial sobre la que asentar una participación ciudadana como práctica habitual de una sociedad civil empoderada y de unos gobiernos más sensibles a las demandas de los distintos intereses presentes en el territorio. Algunas de las bases se han establecido ya.

BIBLIOGRAFÍA

- AGNEW, J. (2016): «Spatializing Politics», *Territory, Politics, Governance*, vol. 4, núm. 3, pp. 265-268.
- ASINS, A., y J. ROMERO (2010): «Gestión, ordenación y protección de las laderas aterrazadas en la Comunidad Valenciana», *Investigaciones Geográficas*, núm. 53, pp. 85-98.
- BOLCHINI, P., y D. LORANDI (eds.) (1982): *Metropoli e agricoltura*. Franco Angeli, Milán, 320 pp.
- CALATAYUD, S. (2005): «La ciudad y la huerta», *Historia Agraria*, núm. 35, pp. 145-164.
- CONTEL, J., y A. LLOBELL (2007): «El urbanismo saludable», *Revista de Salud Ambiental*, núm. 7(2), pp. 215-220.
- CONTRERAS, J., y M. GARCÍA (2005): *Alimentación y cultura. Perspectivas antropológicas*. Barcelona, 505 pp.
- COSTANZA, R., R. D'ARGE, R. DE GROOT, S. FARBER, M. GRASSO, B. HANNON, K. LIMBURG, S. NAEEM, R. V. O'NEILL, J. PARUELO, R. G. RASKIN, P. SUTTON y M. VAN DEN BELT (1997): «The value of the world's ecosystems and natural capital», *Nature*, núm. 387, pp. 253-260.
- COSTANZA, R. (1989): «What is ecological economics», *Ecological Economics*, núm. 1, pp. 1-7.
- DAHRENDORF, R. (1958): «Out of utopia: Toward a reorientation of sociological analysis», *American Journal of Sociology*, 64(2), pp. 115-127.
- DEL ROMERO, L. (2015): «Geografia dels conflictes territorials a València i la seua àrea metropolitana», *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, núm. 61/2, pp. 369-391.
- DE VRIES, A. (2018): «New challenges for urban planning; a view from a Dutch and European perspective», en J. Farinós y E. Peiró (eds.): *Territorios y Estados: Elementos para la coordinación de las políticas de Ordenación del Territorio en el siglo XXI / Territory and States: Essentials for the Coordination of Spatial Planning Policies in the XXIst Century / Territoire et États: Éléments pour une coordination des politiques d'Aménagement du Territoire au XXI^e siècle*. Tirant Lo Blanch, Valencia, pp. 1.121-1.134
- FARINÓS, J. (2014): «Re-territorializing local development in EU: local-based against globalisation impacts», en J. Salom y J. Farinós (eds.): *Re-territorializing local development in EU: local-based against globalisation impacts*. IIDL-PUV, Colección Desarrollo Territorial, 13, Valencia, pp. 13-35.
- (2016): «La dimensión territorial de la Política de Cohesión de la EU. Las EDUSI como posible ejemplo de una renovada planificación territorial estratégica». Conferencia impartida en el Acto Anual de Comunicación sobre Política Regional y Fondos Europeos, *Mesa redonda sobre Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrador*. Madrid 24 y 25 de noviembre.
- (2017): «La gobernanza como elemento de transformación territorial, ambiental y urbana. ¿Gobernanza territorial sin territorio?», en A. Serrano (coord.): *Ordenación del Territorio, urbanismo y medio ambiente en un mundo en cambio*. Valencia, pp. 213-245.
- y A. FERNÁNDEZ (2017): «Hacia una renovada visión de la región en Geografía», en J. Farinós y J. Olcina (eds. y coords.): *Geografía regional de España. Espacio y comunidades. Bases para una regionalización renovada del territorio español*. Tirant Lo Blanch, Valencia, pp. 19-79.
- M.^a J. GARCÍA y J. A. ALDREY (2018): «Desarrollo legislativo y planificador en materia territorial y urbanística a nivel español», en J. Farinós y E. Peiró (eds.): *Territorios y Estados: elementos para la coordinación de las políticas de Ordenación del Territorio en el siglo XXI / Territory and States: Essentials for the Coordination of Spatial Planning Policies in the XXIst Century / Territoire et États: Éléments pour une coordination des politiques d'Aménagement du Territoire au XXI^e siècle*. Tirant Lo Blanch, Valencia, pp. 959-1059.
- y P. LLORET (2016): «Nuevas formas de gobernanza en el espacio público de la ciudad. El caso valenciano», en Queirós (ed. y coord): *O desafio do planea-*

- mento e observação territorial nos países ibero-americanos para o século XXI: dinâmicas, processos, experiências e propostas / El reto de la planificación y observación territorial en Iberoamérica para el siglo XXI: dinámicas, procesos, experiencias y propuestas. Lisboa, pp. 199-212.
- O. MONTESERÍN y J. ESCRIBANO (2018): «Cooperación territorial y desarrollo: una mirada desde la escala transregional y de los espacios metropolitanos, rurales y turísticos», *Revista do Desenvolvimento Regional (Redes)*, vol. 23(3), pp. 35-65. Versión electrónica disponible en <<https://online.unisc.br/seer/index.php/redes/article/view/12219/pdf>>. [Consulta: 22/09/2016.]
- E. PEIRÓ y P. QUINTANILLA (2017): «Espacios protegidos y su gestión: los PRUG y su rol en la ordenación del territorio en España; una actualización», en J. Mora (coord.): *Enfoques para la planificación territorial y urbanística*. Thomson Reuters Aranzadi, España, pp. 195-206.
- O. VERA y G. LLORET (2018): «Nueva cultura política y territorial; relaciones entre política y territorio. O cómo situar el territorio en la agenda política», en J. Farinós y E. Peiró (eds.): *Territorios y Estados: Elementos para la coordinación de las políticas de Ordenación del Territorio en el siglo XXI / Territory and States: Essentials for the Coordination of Spatial Planning Policies in the XXIst Century / Territoire et États: Éléments pour une coordination des politiques d'Aménagement du Territoire au XXI^e siècle*. Tirant Lo Blanch, Valencia, pp. 115-160.
- FERIA, J. M. (2004): «Problemas de definición de las áreas metropolitanas en España», *Boletín de la A. G. E.* núm. 38, pp. 85-99.
- Y J. SANTIAGO (2009): «Funciones ecológicas del espacio libre y planificación territorial en ámbitos metropolitanos: perspectivas teóricas y experiencias recientes en el contexto español», *Scripta Nova*, vol. 13, núm. 299.
- FONSECA, C. H. (2017): *Lineamientos y métodos de construcción y evaluación de políticas y estrategias de ciencia, tecnología e innovación diferenciadas regionalmente para el desarrollo territorial sustentable de Colombia*. UPTC, Bogotá, tesis doctoral.
- FONSECA, R. (2018): «El lugar del territorio en la modernidad; implicaciones y alcances», en J. Farinós y E. Peiró (eds.): *Territorios y Estados: Elementos para la coordinación de las políticas de Ordenación del Territorio en el siglo XXI / Territory and States: Essentials for the Coordination of Spatial Planning Policies in the XXIst Century / Territoire et États: Éléments pour une coordination des politiques d'Aménagement du Territoire au XXI^e siècle*. Tirant Lo Blanch, Valencia, pp. 71-96.
- FUMEY, G. (1997): *L'agriculture dans la nouvelle économie mondiale*. PUF, París, 219 pp.
- GARCÍA, I. (2007): «Los espacios periurbanos como recurso didáctico: el caso de la huerta de Valencia», *Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales*, núm. 21, pp. 197-210.
- GARCÍA, M. J. (2016): «Planificación y gestión metropolitana. El anillo verde de la ciudad de Valencia», en FUNDICOT (eds.): *Nuevos tiempos, nuevos objetivos*. Madrid.
- GARROTE, N. L. (2002): «Algunas reflexiones acerca de la contribución de la antropología a la problemática de la alimentación y la salud», *Investigación y Salud*, núm. 3, pp. 131-140.
- GEORGESCU-ROEGEN, N. (1972): *The Entropy Law and the Economic Process*. Harvard Press, Cambridge, 457 pp.
- GOMIS, A. (2018): *Governança territorial i cooperació intermunicipal al País Valencià. An àlisis de les xarxes de cooperació local existents*. Serie Estudios y Documentos, núm. 25. PUV, Valencia. 208 pp.
- GUINOT, E. (2005): «L'Horta de València a la baixa Edat Mitjana. De sistema hidràulic andalusí a feudal», *Alfers*, núm. 51.
- HAMEL, P. (2010): «Les métropoles et la nouvelle critique urbaine», *Pôle Sud*, núm. 32, pp. 153-164.
- HANCOCK, T. (1996): «Planning and Creating Healthy and Sustainable Cities: The Challenge for the Twenty-First Century», en C. Price y A. Tsouros (eds.): *Our Cities, Our Future: Policies and Action for Health and Sustainable Development*. World Health Organization, Healthy Cities Project Office, Copenhagen.
- IRANZO, E. (2014): «La Huerta de Valencia. Incertidumbre para un paisaje cultural ancestral», en F. Molinero, J. Tort, F. Ojeda, E. Ruiz, E. Martínez, R. Silva y R. Mata (eds.): *Atlas de los paisajes agrarios de España*, tomo II.
- LEFEVRE, H. (1981): *La production de l'espace*. Anthropos, París.
- MANDER, Ü, H. WIGGERING y K. HELMING (2007): *Multifunctional Land Use: Meeting future demands for landscape goods and services*. Springer, Berlín, 422 pp.
- MAROTO, V. (1994): «Potencialidad y expectativas de la producción hortícola de primor en la Huerta Valencia», en P. J. Salvador (eds.): *Seminario Internacional sobre la Huerta de Valencia*. Valencia.

- MASSEY, D. B. (2010): *World City*. Polity Press. Cambridge, 280 pp. (1.ª ed. de 2007).
- MATA, R. (2018): «Agricultura periurbana y estrategias agroalimentarias en las ciudades y áreas metropolitanas españolas. Viejos problemas, nuevos proyectos», en N. Baron y J. Romero, (eds.): *Cultura territorial e innovación social. ¿Hacia un modelo metropolitano en Europa del Sur?* PUV-UV, Valencia, pp. 369-390.
- MONTIEL, A., y E. GARCÍA DE LEONARDO TOBARRA (2017): «Nuevos intentos de ordenación del litoral valenciano. El proyecto de plan de acción territorial de la infraestructura verde del litoral de la Comunitat Valenciana», en A. Serrano (coord.): *Ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente en un mundo en cambio*. PUV-UV, Valencia, pp. 357-371.
- MUÑOZ, A. (2008): «La política de paisaje de la Comunitat Valenciana», *Cuadernos de Geografía*, núm. 43, pp. 99-121.
- NEWTON, K. (1978): «Conflict avoidance and conflict suppression: The case of urban politics in the United States», en A. Cox y R. Kevin (ed.): *Urbanization and conflict in market societies*. Maaroufa Press, Londres, pp. 76-93.
- NICKEL, R. (2014): «Gobernanza», *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, núm. 7, pp. 184-190.
- PEIRÓ, E. (2017): *Análisis de los planes territoriales sectoriales en España. Diagnóstico y tipificación por Comunidades Autónomas*. Serie Estudios y Documentos, núm. 20. PUV, Valencia, 156 pp.
- QUEIRÓS, M. (2018). «Cities and Regions as Complex Systems. Impact on Spatial Planning», en J. Farinós y E. Peiró (eds.): *Territorios y Estados: Elementos para la coordinación de las políticas de Ordenación del Territorio en el siglo XXI / Territory and States: Essentials for the Coordination of Spatial Planning Policies in the 21st Century / Territoire et États: Éléments pour une coordination des politiques d'Aménagement du Territoire au XXI^e siècle*. Tirant Lo Blanch, Valencia, pp. 49-70.
- RANABOLDO, C., y M. AROSIO (2016): «Circuitos cortos de comercialización: una mirada desde el enfoque territorial», FAO, en línea <<http://www.fao.org/#sthash.4FOAm1xA.dpbs>>. [Consulta: 01/08/2017].
- ROMERO, J., y M. FRANCÉS (eds.) (2012): *La Huerta de Valencia. Un paisaje cultural con futuro incierto*. Publicacions de la Universitat de València-PUV, Valencia, 208 pp.
- SANCHIS, C. (2004): «Les terres de l'Horta de València. Crònica de la recent reducció superficial del regadiu històric», *Afers*, núm. 47, pp. 111-128.
- SANTANA JUÁREZ, M. V. (ed.) (2014): *Aportes de la Geografía a ciudades saludables: caso zona metropolitana de Toluca*. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, 247 pp.
- SANTIAGO RAMOS, J. (2008): *La naturaleza en la ciudad*. Consejería de Fomento y Vivienda. Sevilla.
- SEGURA, S. (2017). *Mecanismos de evaluación, seguimiento y gestión de instrumentos de ordenación del territorio. Análisis internacional comparado*. Tesis doctoral dirigida por Belén Pedregal Mateos. Universidad de Sevilla, 323 pp. + anexos. Inédita.
- SORRIBES, J. (2007): *Les Valències: L'urbs poliédrica*. Faximil, Valencia, 286 pp.
- SWANSTROM, T. (2001): «What we argue about when we argue about regionalism», *Journal of Urban Affairs*, núm. 23, pp. 479-496.
- WITTMER, H., A. BERGHÖFER y P. SUKHDEV (2010): «TEEB- la economía de los ecosistemas y la biodiversidad: porque no podemos arriesgarnos a considerar la naturaleza como algo garantizado», *Ambienta: La revista del Ministerio de Medio Ambiente*, núm. 91, pp. 10-18.